



**DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES**  
ASESORÍA JURÍDICA Y TÉCNICA

PROCESO:	MCN N° 60/2024 "ADQUISICIÓN DE BACLOFENO INYECTABLE POR USO COMPASIVO- MSP Y BS" ID N° 449.514
ASUNTO:	RECTIFICACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 2° Y 3° DE LA RESOLUCIÓN D.G.A.F. N° 2258 DEL 23 DE AGOSTO DE 2024.
EXP.:	38.694/2024

**DICTAMEN DOC N° 598/2024.**

Asunción, 26 de septiembre de 2024.

Señor Director General:

Revisado el expediente de referencia, esta Asesoría Jurídica señala cuanto sigue:

**1. ANTECEDENTES**

- Memorando DCG - DOC N° 373/2024 del 02 de septiembre de 2024, del Departamento de Contratos y Garantías / DOC.
- Resolución S.G. N° 564 del 20 de septiembre de 2024 "POR LA CUAL SE AMPLÍA LA RESOLUCIÓN S.G. N° 465/2024, QUE ORDENA LA INTERVENCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE INSUMOS ESTRATÉGICOS EN SALUD (DGGIES)".
- Resolución D.G.A.F. N° 2258 del 23 de agosto de 2024 "POR LA CUAL SE ADJUDICA LA MNC N° 60/2024 "ADQUISICIÓN DE BACLOFENO INYECTABLE POR USO COMPASIVO- MSP Y BS" ID N° 449.514.

**2. NORMATIVA APLICABLE**

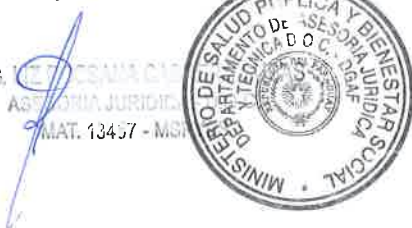
- Ley N° 7021/2022 "DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS".
- DECRETO N° 2264 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021 DEL 9 DE DICIEMBRE DE 2022, "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS".
- Resolución S.G. N° 33, de fecha 8 de febrero de 2023 "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIÓN Y SUBUNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIÓN DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, Y SE ESTABLECEN DIRECTRICES".
- Resolución S.G. N° 489 del 29 de agosto de 2024 "POR LA CUAL SE AUTORIZA AL TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A LA SUSCRIPCIÓN DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS QUE GUARDAN RELACIÓN A LOS PROCESOS LICITATORIOS IMPLEMENTADOS POR PARTE DE ESTA CARTERA DE ESTADO".

**3. ANÁLISIS.**

De manera preliminar al análisis, corresponde indicar que a través del presente Dictamen se realiza una verificación cuantitativa relativa al cumplimiento de las condiciones formales de la solicitud planteada.

En cada una de las fases previas han intervenido diversas dependencias de la Institución y, en tal gestión, el celo administrativo propio de la labor estatal nos lleva a asumir que tales instancias han obrado dentro del ámbito de sus atribuciones legales, en el pleno ejercicio de sus funciones y bajo su responsabilidad.

ABO.



*Cm*  
Lic. Claudia Martínez  
Coordinadora  
D.O.C. - D.G.A.F.  
MSP y BS



Página 1 | 3

ELABORADO POR ROSSANA CABRERA, ABOGADA DICTAMINANTE.



**DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES**  
ASESORÍA JURÍDICA Y TÉCNICA

PROCESO:	MCN N° 60/2024 "ADQUISICIÓN DE BACLOFENO INYECTABLE POR USO COMPASIVO- MSP Y BS" ID N° 449.514
ASUNTO:	RECTIFICACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 2° Y 3° DE LA RESOLUCIÓN D.G.A.F. N° 2258 DEL 23 DE AGOSTO DE 2024.
EXP.:	38.694/2024

**DICTAMEN DOC N° 598/2024.**

El caso que nos convoca inicia a través del Memorando DCG – DOC N° 373/2024 del 02 de septiembre de 2024, por el cual el Departamento de Contratos y Garantías – DOC solicita la Rectificación de la Resolución DGAF N° 2.258/2024, en atención a lo siguiente: "Se visualiza en la Resolución de Adjudicación en los Artículos N° 2° y 3° de la parte Resolutiva, que tanto el firmante el Contrato como el administrador del mismo será el Hospital Materno Infantil San Pablo, sin embargo, en la página N° 27 del PBC, apartado Ordenes de Compra dice: "Las órdenes de compra serán emitidas según necesidad de los servicios dependientes del MSP y BS, por la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud y su lugar de entrega de los bienes será en el Parque Sanitario de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, donde indique la orden de compra, se deberá unificar criterios en este punto, para una correcta ejecución contractual.

Considerando lo expuesto correspondería modificar los artículos 2° y 3° de la Resolución DGAF N° 2258/2024, conforme a lo dispuesto por Resolución S.G. N° 564 "POR LA CUAL SE AMPLÍA LA RESOLUCIÓN S.G. N° 465/2024, QUE ORDENA LA INTERVENCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE INSUMOS ESTRATÉGICOS EN SALUD (DGGIES), de fecha 20 de septiembre de 2024, Artículo N° 02 que dice: "Disponer que el Coordinador de la Intervención, el Dr. Oscar Merlo, asumirá las funciones que competen al Director General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, mientras dure la intervención" (sic). No obstante, la administración del Contrato quedará a cargo de la directora de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, la Dra. Patricia Carolina Luraschi Patri.

Como resultado de lo expresado, es ajustado a derecho la rectificación de los Artículos 2° y 3° de la RESOLUCIÓN D.G.A.F. N° 2.258 del 23 de agosto de 2024, en el marco de la MCN N° 60/2024 "ADQUISICIÓN DE BACLOFENO INYECTABLE POR USO COMPASIVO- MSP Y BS" ID N° 449.514, quedando el mismo redactado de la siguiente manera:

**Artículo 2°** DISPONER que la DRA. PATRICIA CAROLINA LURASCHI PATRI, Directora General de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, sea la encargada de administrar el contrato suscrito con la firma adjudicada, así mismo, deberá velar por la vigencia del mismo, y de la póliza de caución respectiva.

**Artículo 3°** ESTABLECER que el contrato de adjudicación sea suscrito por el DR. OSCAR MERLO, Coordinador de la Intervención, quién asumió las funciones que competen al Director General de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud mientras dure la intervención, según Resolución S.G. N° 564 del 20 de septiembre de 2024.

ABC. LIC. ROSSANA CABRERA  
ASESORÍA JURÍDICA -  
MAT. 14457 - MSP



Lic. Claudia Martínez  
Coordinadora  
D.G.C. - D.G.A.F.  
MSP y BS





**DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES**  
ASESORÍA JURÍDICA Y TÉCNICA

PROCESO:	MCN N° 60/2024 "ADQUISICIÓN DE BACLOFENO INYECTABLE POR USO COMPASIVO- MSP Y BS" ID N° 449.514
ASUNTO:	RECTIFICACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 2° Y 3° DE LA RESOLUCIÓN D.G.A.F. N° 2258 DEL 23 DE AGOSTO DE 2024.
EXP.:	38.694/2024

**DICTAMEN DOC N° 598/2024.**

Por Resolución S.G. N° 33, de fecha 08 de febrero de 2023 "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIÓN Y SUBUNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIÓN DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, Y SE ESTABLECEN DIRECTRICES, se establece en su artículo 8: "Autorizar a suscribir a: La Dirección General de Administración y Finanzas, de todos los documentos relativos a aprobaciones de llamados, adjudicaciones, cancelaciones y convenios modificatorios correspondientes a las siguientes modalidades: Contrataciones Directas, Licitaciones por Concurso de Ofertas y Licitaciones Públicas Nacionales establecidas en la ley N° 2051/03; correspondientes a la UOC N° 1 Nivel Central y aquellos que superen los umbrales establecidos en la presente Resolución, para las demás UOC y Sub UOC" (sic).

Por Resolución S.G. N° 489 del 29 de agosto de 2024 "POR LA CUAL SE AUTORIZA AL TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A LA SUSCRIPCIÓN DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS QUE GUARDAN RELACIÓN A LOS PROCESOS LICITATORIOS IMPLEMENTADOS POR PARTE DE ESTA CARTERA DE ESTADO" se establece en su Artículo 1°: "Autorizar al Titular de la Dirección General de Administración y Finanzas (D.G.A.F.), dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, a suscribir los Actos Administrativos generados en el desarrollo de las diversas etapas que conforman los procesos licitatorios, en consonancia a las disposiciones legales contemplados en la Ley N° 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", el Decreto Reglamentario N° 2264/2024 y de las demás prescripciones normativas que rigen la materia" (sic).

Finalmente, vale indicar que las opiniones vertidas en el presente Dictamen constituyen recomendaciones no vinculantes y, en tal sentido, no representan una limitación al ejercicio de las facultades que corresponden al destinatario de las mismas.

**4. CONCLUSIÓN.**

Conforme al análisis previo, el criterio de esta dependencia es que se proceda con los trámites administrativos de rigor, y elevar a consideración de la Dirección General de Administración y Finanzas, la suscripción del proyecto de Resolución a fin de RECTIFICAR los Artículos 2° y 3° de la RESOLUCIÓN D.G.A.F. N° 2.258 del 23 de agosto de 2024, en el marco de la MENOR CUANTIA NACIONAL N° 60/2024 "ADQUISICIÓN DE BACLOFENO INYECTABLE POR USO COMPASIVO- MSP Y BS" ID N° 449.514. Se adjunta proyecto de Resolución.

ES NUESTRO DICTAMEN.

ABC. LIZ ROSA CABRERA  
ASESORA JURÍDICA - D  
MAT. 3457 - MSP Y B



Lic. Claudia Martínez  
Cobrainávoru  
D.O.C. - D.G.A.F.  
MSP y BS



38.694/24



ELABORADO POR ROSSANA CABRERA, ABOGADA DICTAMINANTE.